

ORDENANZA N° 68/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA Y/O COLOCACION DE UN BUSTO EN RECORDACIÓN DE QUIEN EN VIDA EL MÉDICO, CIENTÍFICO, NATURISTA Y BOTÁNICO DE ORIGEN FRANCÉS "AMADO BONPLAND" EN UN SECTOR DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La Nota N° 5053/2023 presentada por el Intendente Municipal en fecha 19 de mayo de 2023, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2111/2023 presentado por la **Asociación de Francófonos y Francófilos de Encarnación – AFFE**, en el marco del proyecto "Commemoración de los 250 años del nacimiento de Amado Bonpland 1773-2023" solicitando la autorización municipal requerida para la colocación de una placa conmemorativa e instalación de un busto en recordación de quien en vida fuera el médico, científico, botánico y naturista de origen francés "Amado Bonpland", en un sector de la Plaza de Armas de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial en su Memorandum N°354/2023 expresa: "...En atención a lo solicitado en el objeto de esta nota, que fuera presentada por las representantes de la ASOCIACIÓN DE FRANCOFONOS Y FRANCOFILOS DE ENCARNACIÓN –AFFE. Habiendo recorrido los lugares disponibles en la Plaza de Armas hemos encontrado un lugar ubicado en el Sector 4 y 5, sobre uno de los accesos desde la calle Arq. Tomás Romero Pereira (frente al hotel), que podría ser utilizado para la localización de una Placa Conmemorativa con el nombre de Amado Bonpland, este espacio contará con ornamentación de plantas nativas y medicinales, según el proyecto presentado por la Asociación recurrente. Adjuntando el Plano del mismo.

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 33/2023 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el análisis de las propuestas remitidas por la Intendencia Municipal por medio del Memorandum elaborados por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial; han considerado factible que de los lugares propuestos, el más conveniente es la propuesta ubicada en los sectores 4 y 5 de la Plaza de Armas, donde se podrá desarrollar el proyecto elevado por los recurrentes, consistente en la instalación de un busto y placa conmemorativa, con ornamentación de plantas nativas y medicinales, recomendándose su aprobación".

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1°) APROBAR la solicitud de autorización presentada por la **Asociación de Francófonos y Francófilos de Encarnación – AFFE**, en el marco del proyecto "Commemoración de los 250 años del nacimiento de Amado Bonpland 1773-2023", para la colocación de una placa conmemorativa y/o instalación de un busto en recordación de quien en vida fuera el médico, científico, botánico y naturista de origen francés "Amado Bonpland", en el espacio denominado sectores 4 y 5 de la Plaza de Armas de nuestra ciudad, conforme al Memorandum No. 354/2023 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad de Encarnación, remitidas por el Intendente Municipal por Nota No. 5053/2023.

ART. 2°) ESTABLECER que el desarrollo de las obras indicadas en el artículo anterior, deberán estar bajo la coordinación y fiscalización de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación, especialmente para el control del cumplimiento de las condiciones constructivas, de seguridad y de estética que debe tener la misma.

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 02 de Junio de 2023.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".

Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.
Secretaria General Intendencia Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal